



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2026

Sesión Extraordinaria

Acta núm. 0125, lunes 20 de julio de 2026

Período Legislativo 2025-2026

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Aracelis Villanueva Figueroa

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026

Índice

1. Primer pase de lista1

1.1 Senadores presentes1

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima2

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima2

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión2

2. Comprobación de quórum2

3. Presentación de excusas3

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa3

4. Lectura y aprobación de actas.....4

4.1 Lectura de actas4

4.1.1 Acta núm. 01214

4.1.2 Acta núm. 0122.....4

4.2 Aprobación de actas4

4.2.1 Acta núm. 0115.....4

4.2.2 Acta núm. 0116.....4

Senador presidente.....4

Votación electrónica 0014

5. Lectura de correspondencias5

5.1 Poder Ejecutivo5

5.2 Cámara de Diputados5

5.3 Suprema Corte de Justicia5

5.4 Junta Central Electoral5

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado5

5.6 Senadores5

5.7 Otra correspondencia6

5.7.1 Correspondencia núm. 0257436

6. Iniciativas a tomar en consideración6

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración6

6.1.1 Iniciativa: 01704-2026-PLO-SE6

6.1.2 Iniciativa: 01709-2026-PLO-SE6

6.1.3 Iniciativa: 01712-2026-PLO-SE6

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración6

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración7

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración7

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....7

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez7

Senador Moisés Ayala Pérez8

Senador Ramón Rogelio Genao Durán8

Senadora María Mercedes Ortiz Diloné8

6.5.1 Iniciativa: 01706-2026-PLO-SE9

6.5.2 Iniciativa: 01707-2026-PLO-SE9

6.5.3 Iniciativa: 01708-2026-PLO-SE9

6.5.4 Iniciativa: 01710-2026-PLO-SE9

6.5.5 Iniciativa: 01711-2026-PLO-SE9

7. Lectura de informes.....9

7.1 Lectura de informes de comisión9

Senador Gustavo Lara Salazar.....10

7.1.1 Expediente núm. 02952- 2024-PLO-SE10

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajun12

7.1.2 Expediente núm. 01381-2026-PLO-SE12

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano15

Senador presidente.....15

Votación electrónica 00215

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez15

7.1.3 Expediente núm.01676-2026-PLO-SE16

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña18

7.1.4 Expediente núm. 01351-2026-PLO-SE19

7.1.5 Expediente núm. 01533-2026–PLO-SE21

Senador Pedro Antonio Tineo Núñez.....23

Senador presidente.....23

Votación electrónica 00323

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña23

7.1.6 Expediente núm. 01590-2026-PLO-SE24

7.2 Lectura de informes de gestión26

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz26

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026

7.2.1 Informe de gestión núm. 226

8. Turno de ponencias28

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán28

Senador Casimiro Antonio Marte Familia29

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz30

Senador Moisés Ayala Pérez34

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun36

9. Aprobación del Orden del Día.....38

Senador presidente.....38

Votación electrónica 004.....38

10. Orden del Día38

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior38

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....39

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....39

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo39

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....39

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes39

10.6.1 Iniciativa: 01381-2026-PLO-SE39

Senador presidente.....40

Votación electrónica 00540

Senador presidente.....40

Votación electrónica 00640

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora41

10.7.1 Iniciativa: 01625-2026-PLO-SE41

Senador presidente.....46

Votación electrónica 00746

10.7.2 Iniciativa: 01353-2026-PLO-SE47

Senador presidente.....49

Votación electrónica 00849

10.7.3 Iniciativa: 01505-2026-PLO-SE49



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026

Senador presidente.....53

Votación electrónica 00953

 10.7.4 Iniciativa: 01576-2026-PLO-SE53

Senador presidente.....56

Votación electrónica 01056

 10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes57

 10.8.1 Iniciativa: 01533-2026-PLO-SE57

Senador presidente.....57

 Votación electrónica 01157

Senador presidente.....57

Votación electrónica 01257

 10.9 Iniciativas liberadas de trámites58

 10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas58

11. Pase de lista final.....58

 11.1 Senadores presentes58

 11.2 Senadores ausentes con excusa legítima59

 11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima59

12. Cierre de la sesión60

13. Firmas Bufete Directivo60

14. Certificación60

15. Firmas responsables del acta61

Anexos (votaciones electrónicas)61

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y cuarenta y dos (3:42 p. m.), del día lunes, veinte (20) de julio de 2026, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Señoras secretarias, senadoras y senadores, personal de Secretaría General Legislativa, amigas y amigos de la prensa. Vamos al pase de lista para la comprobación del quórum, por favor.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (23)

- Ricardo De Los Santos Polanco

: presidente
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

: secretaria
- Aracelis Villanueva Figueroa

: secretaria
- Moisés Ayala Pérez
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- Jonhson Encarnación Díaz
- Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
- Omar Leonel Fernández Domínguez
- Ramón Rogelio Genao Durán
- Carlos Manuel Gómez Ureña
- Andrés Guillermo Lama Pérez
- Gustavo Lara Salazar
- Casimiro Antonio Marte Familia
- María Mercedes Ortiz Diloné
- Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
- Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
- Dagoberto Rodríguez Adames
- Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez

Antonio Manuel Taveras Guzmán
Pedro Antonio Tineo Núñez
Secundino Velázquez Pimentel
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Bernardo Alemán Rodríguez
Félix Ramón Bautista Rosario
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Rafael Barón Duluc Rijo
Franklin Martín Romero Morillo

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (03)

Julito Fulcar Encarnación	3:43 p. m.
Santiago José Zorrilla	3:43 p. m.
Manuel María Rodríguez Ortega	3:47 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy lunes, veinte (20) de julio del año 2026. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente y demás miembros que conforman el Bufete Directivo; buenas tardes, colegas senadores y senadoras, equipo de apoyo que nos acompaña. Al día de hoy tenemos tres excusas correspondientes a los siguientes colegas senadores:

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 20 de julio de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Rafael Barón Duluc Rijo, senador de la República por la provincia La Altagracia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de julio de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Bernardo Alemám Rodríguez, senador de la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 20 de julio de 2026, dirigida al presidente del Senado, señor Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fueron depositadas por Secretaría General Legislativa las excusas de los señores Franklin Martín Romero Morillo, senador de la República por la provincia Duarte; Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan; y Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

In voce:

Hasta aquí las excusas, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0121, de la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.2 Acta núm. 0122, de la sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0115, de la sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2.2 Acta núm. 0116, de la sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2026, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: A votación la aprobación de las actas 0115 y 0116. Voten, colegas. Si atendemos a las votaciones hoy nos vamos temprano, Dios mediante.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la aprobación de las actas núm. 0115, de la sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2026 y la 0116, de la sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de

2026. **21 votos a favor, 25 senadores presentes**
para esta votación. Aprobadas. Votación adjunta
al acta.

Senador presidente: Aprobadas las actas núm. 0115 y la núm. 0116. Que conste en acta
el voto de Ginnette Bournigal, Eduard Alexis Espiritusanto y el de Moisés Ayala.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

5.7.1 Correspondencia núm. 025743 de fecha 15 julio de 2026, dirigida al presidente del Senado de la República, Ricardo De Los Santos Polanco, por el ministro de Hacienda y Economía, Magín J. Díaz, remitiendo el informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales 2027.

Senador presidente: Esta iniciativa queda remitida a la Comisión Permanente de Hacienda.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 01704-2026-PLO-SE

Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Paraguay, firmado el 10 de noviembre de 2025. Depositada el 10/07/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.2 Iniciativa: 01709-2026-PLO-SE

Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil, firmado el 16 de noviembre de 2001. Depositada el 16/07/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.3 Iniciativa: 01712-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 99-25, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2026. Depositada el 17/07/2026. Comisión Permanente de Presupuesto.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

Senador presidente: Tiene la palabra Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, queridos colegas. Hoy, 20 de julio, quiero recordar con mucho cariño a quien fue monseñor Antonio Camilo.

Monseñor Antonio Camilo fue obispo; fue un sacerdote con el que yo recibí mi primer retiro cuando era una jovencita. Fue un maravilloso sacerdote, muy querido, un armonizador de la Iglesia; una persona que recibía a todos, no solamente a los católicos, a todos; una persona que dio una luz linda a la Iglesia católica.

Que el Señor lo reciba en sus brazos. Debe estar en muy buen sitio, en un lugar especial. Que descanse en paz quien en vida se llamó monseñor Antonio Camilo.

Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Vamos a pedir, por favor, que todos se pongan sobre sus pies...



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 8 de 61

Senador Moisés Ayala Pérez: Presidente...

Senador presidente: Tiene la palabra Moisés Ayala.

Senador Moisés Ayala Pérez: Muchas gracias, honorable presidente.

Señor presidente, quiero que por favor me incluya en el minuto de silencio a la señora Argentina Mercedes, madre del gerente del Banco Agrícola de nosotros, allá en la provincia de Barahona.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Presidente yo me adhiero al pedimento de la senadora de Puerto Plata.

Senador presidente: Muy bien, perfecto. María Mercedes.

Senadora María Mercedes Ortíz Diloné: También.

Senador presidente: ¿Por igual?

Senadora María Mercedes Ortíz Diloné: De Monseñor Camilo, de ser oriundo del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal y hemos perdido un gran ciudadano de nuestra provincia y del país.

Senador presidente: Muchas gracias, vamos a dar un minuto de silencio en la memoria de Antonio Camilo (Monseñor), una persona a la que esta sociedad tiene mucho que agradecerle, de igual manera en la memoria de la señora Argentina Mercedes.

(Todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de los señores Monseñor Gabriel Antonio Rafael Camilo González y Argentina Mercedes).

Senador presidente: Muchas gracias, pueden acomodarse.

6.5.1 Iniciativa: 01706-2026-PLO-SE

Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento a Luis Santana “Cucuso”, por su extraordinaria trayectoria deportiva y sus aportes al boxeo dominicano. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 13/07/2026. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.2 Iniciativa: 01707-2026-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al director general de Pasaportes para la instalación de una oficina de Pasaportes en la provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 15/07/2026. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.5.3 Iniciativa: 01708-2026-PLO-SE

Resolución que reconoce al señor Eladio Díaz Santiago por su extraordinaria trayectoria en la industria tabacalera y sus aportes al posicionamiento internacional del tabaco dominicano. Proponentes: Alexis Victoria Yeb; Rafael Barón Duluc Rijo y Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes. Depositada el 15/07/2026. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

6.5.4 Iniciativa: 01710-2026-PLO-SE

Resolución que reconoce de manera póstuma al servidor público y líder comunitario Noel Medina, por sus trayectoria y aportes en favor de la nación. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 16/07/2026. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.5 Iniciativa: 01711-2026-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: María Mercedes Ortiz Diloné. Depositada el 16/07/2026. Comisión Permanente de Salud Pública.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 10 de 61

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, pasamos a informes de comisión. Tiene la palabra el senador Gustavo Lara Salazar.

Senador Gustavo Lara Salazar: Buenas tardes, honorable presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras de nuestro país.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la Resolución mediante la cual se reconoce al basquetbolista Héctor Isidro Monegro Castro (el Vikingo Monegro), por sus méritos en el baloncesto dominicano. Proponente: senador Cristóbal Venerado Castillo.

Expediente núm. 02952- 2024-PLO-SE

Introducción

El objeto de la citada iniciativa legislativa es reconocer la valiosa carrera del Basquetbolista **Héctor (El Vikingo) Monegro**, conformada por una destacada trayectoria de más de cincuenta (50) años durante los cuales ha cosechado muchos éxitos.

El señor Héctor Isidro Monegro Castro, mejor conocido como “El Vikingo Monegro” nació el 15 de mayo del año 1952, en la ciudad de Hato Mayor del Rey, hijo de los señores Jesús Monegro y María Castro. Se inició en las prácticas de baloncesto a la edad de 16 años y luego se trasladó a la ciudad de Santo Domingo para jugar con el Club San Lázaro. Su desempeño como baloncestista en la provincia Hato Mayor permitió que esta ciudad ocupara los primeros lugares en eventos regionales, tales como las eliminatorias de los Juegos Nacionales del año 1968 y los torneos interclubes con equipos de las provincias de San Pedro de Macorís, La Romana y La Altagracia.

Héctor Isidro Monegro Castro formó parte de la selección nacional de baloncesto desde el 1971 hasta el 1981. Se convirtió en el atleta más destacado en las competencias de este deporte dentro de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en nuestro país. Por

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 11 de 61

su desempeño en estos juegos fue escogido Atleta del año en Baloncesto, por la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo, así como por el Comité Olímpico Dominicano.

Además, es deber del Estado reconocer y enaltecer las figuras de sus hombres y mujeres cuyos aportes trascienden y sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reuniones de fecha 24 de noviembre 2025 y 13 de mayo de 2026, en las cuales se analizó el alcance y contenido de la citada iniciativa, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad. Además, se realizó el análisis del informe técnico con las sugerencias de los asesores y técnicos de la Comisión.

En las referidas reuniones también se evidenció que el texto presentado amerita ser readecuado a las exigencias y normas legislativas y lingüísticas, por lo que la Comisión aprobó la elaboración de una redacción alterna.

Conclusión

Luego de analizar el contenido de esta resolución y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, la Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de **expediente 02952**.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 12 de 61

Comisionados: Gustavo Lara Salazar, presidente; Manuel María Rodríguez Ortega, vicepresidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Héctor Acosta Restituyo, miembro; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; María Mercedes Ortíz Diloné, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

Firmantes: Gustavo Lara Salazar, presidente; Aracelis Villanueva Figueroa, secretaria; Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; María Mercedes Ortíz Diloné, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez; miembro.

(El senador Gustavo Lara Salazar, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, honorable senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, respecto Proyecto de ley que designa con el nombre “Carretera de La Altagracia” el tramo carretero que va desde Hato Mayor del Rey, hasta el distrito municipal El Puerto. Proponente: senador Cristóbal Venerado Castillo.

Expediente núm. 01381-2026-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto designar con el nombre “Carretera De La Altagracia” el tramo carretero comprendido desde el municipio Hato Mayor del Rey hasta el distrito municipal El

Puerto, provincia Hato Mayor debido al uso dado a este trayecto como ruta de peregrinación a Nuestra Señora de la Altagracia.

Nuestra señora de la Altagracia es reconocida como protectora y madre espiritual del pueblo dominicano y símbolo de fe, unidad y tradición para la nación, cuya devoción se remonta al siglo dieciséis (XVI).

La comunidad de **Hoyoncito**, ubicada en la sección Don López de **Hato Mayor del Rey**, es un importante hito histórico y religioso de la región Este, constituye un punto de referencia histórica y espiritual de la nación dominicana, por ser el lugar donde, según la tradición, apareció por primera vez el cuadro de la Virgen de la Altagracia, Patrona del pueblo dominicano, antes de ser trasladado a la ciudad de Higüey.

El tramo carretero que comunica a Hato Mayor del Rey con el distrito municipal El Puerto es una vía de alto tránsito, de gran importancia económica, social y cultural para las comunidades de la provincia Hato Mayor, poseedor de un significado especial que amerita ser reconocido de manera oficial.

Además, deber del Estado la preservación y promoción de los valores históricos, culturales y religiosos que forman parte de la identidad nacional.

Mecanismos de consulta

El Reglamento del Senado, en su artículo 298 establece las modalidades de los mecanismos de consulta para el estudio de las iniciativas; de acuerdo a esto, para el análisis de esta propuesta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reuniones en fechas 10 de junio y 08 de julio y 2026, en las cuales se analizó de forma detallada la iniciativa objeto de estudio, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad. Además, se realizó el análisis del informe técnico con las sugerencias de los asesores y técnicos de la Comisión.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 14 de 61

En las referidas reuniones también se evidenció que el texto presentado amerita ser readecuado a las exigencias y normas legislativas y lingüísticas, por lo que la Comisión aprobó la elaboración de una redacción alterna.

Conclusión

Finalizado el análisis de esta propuesta, y tomando en cuenta las sugerencias de modificación de los técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa legislativa marcada con el número de **expediente 01381**.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

Firmantes: Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, vicepresidenta; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, secretario; Andrés Guillermo Lama Pérez, miembro; Pedro Antonio Tineo Núñez, miembro; Daniel Enrique Rivera Reyes, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro.

(El senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 15 de 61

Hasta aquí mi participación, presidente.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente.

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, distinguidos colegas. Vamos a solicitar presidente, que sea incluido en el Orden del Día.

Senador presidente: Bien, muchas gracias. Vamos a someter que la Iniciativa 01381-2026 sea incluida en el Orden del Día. A votación. Voten, colegas. La agilidad de la votación nos ayuda bastante.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01381-2026, **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de “Carretera de La Altagracia” el tramo carretero que inicia en el puente sobre el río Maguá, municipio de Hato Mayor, hasta la entrada de la ciudad de Bayaguana, provincia de Monte Plata. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del día la Iniciativa núm. 01381-2026. Tiene la palabra el senador Omar Fernández.

Senador Omar Leonel Fernández Domínguez: Muchas gracias, presidente; buenas tardes, Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, respecto a la Resolución que reconoce al señor José Manuel Evangelista Mallén Santos (Jochy), por su destacada trayectoria empresarial, gremial y deportiva, así como por sus aportes al desarrollo económico, agropecuario y farmacéutico de la República Dominicana. Presentada por el senador Alexis Victoria Yeb.

Expediente núm.01676-2026-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al señor **José Manuel Evangelista Mallén Santos (Jochy)**, por su extraordinaria trayectoria empresarial, gremial, deportiva y de servicio público, así como por sus valiosos aportes al desarrollo económico, agropecuario farmacéutico y social de la República Dominicana.

El señor **José Manuel Evangelista Mallén Santos** nació el 18 de octubre de 1952, y junto a su esposa e hijos ha desarrollado una ejemplar trayectoria profesional y empresarial, desempeñándose en varias empresas y adquiriendo amplios conocimientos y reconocimientos internacionales.

Además de su trayectoria empresarial, el señor **José Manuel Evangelista Mallén Santos** ha tenido una amplia participación gremial y académica. Se desempeñó como docente de la carrera de Seguros en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. También, ocupó la presidencia de la Fundación Dominicana para el Desarrollo, de la Asociación de Fabricantes y Distribuidores de Productos Veterinarios y de la Asociación de Representantes, Agentes y Productores Farmacéuticos, posiciones desde las cuales impulsó iniciativas para el crecimiento sostenible del sector productivo nacional.

El señor **José Manuel Evangelista Mallén Santos** se integró como accionista de la Corporación Deportiva San Pedro de Macorís, entidad que opera la franquicia del equipo de beisbol las Estrellas Orientales, asumiendo posteriormente la presidencia ejecutiva de dicha organización y ayudando a conquistar el campeonato nacional de beisbol profesional

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 17 de 61

correspondiente al Torneo Otoño-Invierno 2018-2019. Fue designado en agosto de 2024, como presidente Ad-Vitam de dicha organización, distinción honorífica reservada para personalidades de méritos excepcionales.

En enero del 2020, fue designado mediante decreto del Poder Ejecutivo, como miembro de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, en representación del sector privado, en donde participó activamente en la formulación de políticas orientadas a la estabilidad y el desarrollo económico nacional.

Es deber del Senado de la República, en el ejercicio de sus funciones reconocer y exaltar la labor de ciudadanos ejemplares cuyos aportes al desarrollo nacional constituyen un legado de inspiración para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reuniones de fechas 07 y 14 de julio de 2026, en las que se analizó minuciosamente, el contenido de la iniciativa.
- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores de la Comisión, que recomiendan modificaciones en los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. En virtud de esto, la Comisión acordó presentar una redacción alterna.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los técnicos y asesores, la Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el **expediente núm. 01676**. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 18 de 61

Por la comisión:

Comisionados: Omar Leonel Fernández Domínguez, vicepresidente en funciones de presidente; Alexis Victoria Yeb, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Omar Leonel Fernández Domínguez, vicepresidente en funciones de presidente; Alexis Victoria Yeb, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, secretario; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Milciades Aneudy Ortiz Sajiun, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Omar Leonel Fernández Domínguez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. ¿Alguien más tiene informes de comisión? Tiene la palabra el senador Carlos Gómez.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto al Proyecto de ley para la protección y adquisición del patrimonio cultural de la República Dominicana. Presentado por el senador Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 01351-2026-PLO-SE

Introducción

El proyecto de ley tiene como objeto establecer los requisitos y procedimientos para la declaratoria, protección conservación, salvaguarda y adquisición de los bienes que integran el patrimonio cultural República Dominicana. El patrimonio cultural de la nación comprende todos los bienes muebles e inmuebles públicos y privados, así como los valores y símbolos culturales, tangibles e intangibles que constituyen una expresión de la identidad dominicana. Estos incluyen manifestaciones relacionadas con la arqueología, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia, y todas aquellas que posean una especial relevancia histórica, estética, antropológica o folclórica.

En la actualidad, el Patrimonio Cultural de la nación enfrenta crecientes amenazas, debido tanto a las causas tradicionales de deterioro como a los cambios sociales y económicos que incrementan el riesgo de alteración o destrucción. La pérdida o deterioro de estos bienes representa un grave empobrecimiento del legado histórico y cultural de la nación y de la humanidad.

En ese sentido, resulta indispensable que el Estado dominicano fortalezca los mecanismos de protección, vigilancia, adquisición, control, salvaguarda y difusión, de los bienes declarados patrimonio cultural, así como aquellos con vocación para serlo, con el propósito de preservar la historia y la cultura dominicanas para las generaciones presentes y futuras.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reuniones de fecha 1 y 9 de julio de 2026, en las que se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 20 de 61

- Revisión de las sugerencias y del informe técnico de los asesores de la Comisión, quienes constan que la iniciativa reúne los elementos propios de la técnica legislativa, por lo que sugieren su aprobación, tal y como fue presentada. Estas sugerencias fueron acogidas por la Comisión.

Conclusión

Concluido el proceso, y tomando en cuenta las opiniones y recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **expediente No. 01351**, tal y como fue presentada.

La Comisión se permite, además, solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Castillo Liriano, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que reconoce al señor Iván Ernesto Gatón Rosa, por su trayectoria ejemplar, su labor como formador de

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 21 de 61

generaciones y su compromiso con la educación, la cultura y la conciencia nacional.

Proponente: senador Pedro Antonio Tineo Núñez.

Expediente núm. 01533-2026–PLO-SE

Introducción

El objeto de esta resolución es reconocer al profesor, diplomático, conferencista y especialista en geopolítica **Iván Ernesto Gatón Rosa**, por su extraordinaria trayectoria académica, diplomática e institucional, al igual que la valiosa producción intelectual y su compromiso con la formación del pensamiento estratégico y la promoción de la identidad nacional.

El señor Iván Ernesto Gatón Rosa, nacido el 12 de febrero de 1973, en Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata, ha desarrollado una carrera caracterizada por la excelencia académica y el servicio público. Es licenciado en Derecho, con maestría en Estudios Diplomáticos y un Diplomado de Estudios Avanzados de la Universidad Complutense de Madrid. Además, ha realizado estudios especializados en diversos países de América, Europa y Asia, consolidando una visión integral de la geopolítica y del comercio internacional.

En el ejercicio profesional, **Iván Ernesto Gatón Rosa**, desarrolló una destacada carrera en el servicio público, desempeñándose como Embajador de Carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores. También asumió importantes responsabilidades en la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y en la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardia. Impartió docencia en prestigiosas instituciones nacionales e internacionales, convirtiéndose en un referente en las áreas de geopolítica, relaciones internacionales y comercio exterior.

En el ámbito intelectual, su producción bibliográfica contiene las siguientes obras: La agricultura orgánica en la República Dominicana y en los mercados internacionales, China–República Dominicana: relaciones económicas internacionales, Temas internacionales y Las Súper Maravillas de la Primada de América.

Conforme a lo expuesto, es deber del Estado dominicano reconocer y exaltar a aquellos ciudadanos cuya trayectoria profesional, académica y de servicio ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento institucional, al desarrollo del pensamiento estratégico y a la proyección internacional de la República Dominicana.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reuniones en fechas 09 y 15 de junio de 2026, en las cuales se analizó de forma detallada, el contenido de la propuesta, a los fines de constatar su pertinencia.
- Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores asignados a la Comisión. En este ejercicio, se evidenció la necesidad de modificar los considerandos y la parte dispositiva de la resolución, por lo cual fue sugerida una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por la Comisión.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis, y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores asignados, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el **número de expediente 01533**.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; Franklin Martín Romero Morillo, vicepresidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 23 de 61

Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Secundino Velázquez Pimentel, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

Firmantes: Carlos Manuel Gómez Ureña, presidente; María Mercedes Ortiz Diloné, secretaria; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Gustavo Lara Salazar, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador Pedro Antonio Tineo Núñez: Presidente, pedirle que sea incluida esta iniciativa en la agenda del día hoy, por favor.

Senador presidente: Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01533-2026 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Antonio Tineo Núñez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01533-2026, **Título modificado:** Resolución que reconoce a Iván Ernesto Gatón Rosa por su trayectoria académica, su labor y compromiso con la educación, la cultura y la proyección de la República Dominicana. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Que conste en acta el voto del senador Gustavo Lara Salazar ¿Tiene más informes? Continúe.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Tengo, presidente, otro informe de la Comisión de Recursos Naturales.

Senador presidente: Esa comisión trabaja.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: De la comisión que preside mi querido amigo y colega, Antonio Marte.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto a la Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: senadora María Mercedes Ortiz Diloné.

Expediente núm. 01590-2026-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga que se incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2027, la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, en beneficio de la salud, el medioambiente y la calidad de vida de sus pobladores.

De acuerdo con los resultados del X Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2022, el municipio de Villa Tapia posee una población de 26,159 habitantes, este municipio ha experimentado un crecimiento urbano constante que demanda la actualización de sus servicios básicos de saneamiento.

Ante el crecimiento urbano del municipio de Villa Tapia, se hace necesaria la implementación de un sistema de alcantarillado sanitario moderno, ya que la falta de una red de recolección y una planta de tratamiento de aguas residuales representa un desafío para la salud, debido a que representa un riesgo latente para la salubridad del municipio, al propiciar el desbordamiento de aguas servidas y la contaminación de los acuíferos; por lo que la construcción del mismo es indispensable para prevenir enfermedades, proteger el ecosistema

y garantizar un desarrollo urbano moderno, digno y funcional para todos los habitantes del municipio.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 07 de julio de 2026, con el objetivo de analizar el contenido de la referida iniciativa y escuchar las ponderaciones de la senadora María Mercedes Ortiz Diloné, proponente de la misma.
- Revisión de fecha 14 de julio de 2026, para conocer el informe técnico y las opiniones de los asesores y del personal técnico asignado a esta Comisión, quienes sugirieron una redacción alterna a la iniciativa que este acorde a las normas de técnica legislativa y a las leyes vigentes. Dicha redacción fue aprobada por los miembros de la Comisión.

Conclusión

Luego de analizar el contenido de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 01590.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Rafael Barón Duluc Rijo, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 26 de 61

Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Manuel María Rodríguez Ortega, miembro.

(El senador Carlos Manuel Gómez Ureña, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, presidente del Senado, Ricardo De Los Santos, senadoras y senadores, equipo de apoyo.

Informe de gestión núm. 2

Presentado por la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a varias disposiciones contenidas en la Ley núm. 74-25, Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana.

En el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 298, numeral 2 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Salud Pública celebró dos reuniones de trabajo con

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 27 de 61

representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD), en fechas 30 de junio y 14 de julio del presente año. Estos encuentros tuvieron como propósito conocer las observaciones formuladas por este gremio respecto a varias disposiciones contenidas en la Ley núm. 74-25, Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, particularmente aquellas relacionadas con el ejercicio de la medicina y la prestación de los servicios de salud.

Durante estos encuentros, los representantes del Colegio Médico Dominicano, manifestaron su preocupación por las implicaciones jurídicas que determinadas disposiciones del referido Código Penal podrían generar sobre el ejercicio de la profesión médica, la seguridad jurídica del personal sanitario y la adecuada prestación de los servicios de salud. De manera específica, se refirieron a los artículos 8, 9, 12 y 354 de la Ley núm. 74-25, afirmando que sus disposiciones podrían resultar incompatibles con principios y derechos consagrados en la Constitución de la República.

Como resultado de estas jornadas laborales, la Comisión aprobó remitir los planteamientos del Colegio Médico Dominicano a la Comisión Bicameral designada para el estudio de las iniciativas que modifican varios artículos de la Ley núm. 74-25, Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, a los fines de que sean tomados en consideración.

Para el conocimiento del pleno senatorial,

In voce:

En vista de que tampoco tuvimos sesión la semana pasada.

Firmante: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Miren, nosotros acordamos hace un tiempo que en las sesiones extraordinarias no íbamos a tener turno de ponencias, pero toda regla tiene su excepción; el senador Antonio Taveras me pidió la palabra hoy y yo quiero, con la anuencia de ustedes, cederle la palabra al senador Antonio Taveras.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Y yo quiero decir algo.

Senador presidente: Ah, no. Los que quieran decir... esta es la casa de la democracia, pero habíamos hecho un acuerdo de caballeros, pero no hay problema.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bueno, muchas gracias, presidente, por la distinción. Tenía dos temas, pero, dada la regla establecida, me voy a referir a uno solo.

Como senador de la provincia Santo Domingo, al igual que todos ustedes, como senadores, hemos sido electos para representar a nuestras comunidades, a nuestras provincias, a nuestros electores y a los que no fueron electores nuestros.

En la provincia de Santo Domingo, específicamente en La Cuaba, Santo Domingo Oeste, Pedro Brand, hace un tiempo hay varios conflictos referentes a la planta de tratamiento de residuos sólidos que hace varios años se ha querido instalar en esa zona.

Como senador de la República y de la provincia, hace unos cinco o seis meses me tocó servir de mediador entre la comunidad, algunas empresas instaladas en la zona y el Ministerio de Medio Ambiente. No se llegó a ningún acuerdo. La comunidad hoy tiene un campamento levantado; ha habido conflictos sociales peligrosos en la zona.

Como senador, me preocupa el tema de los residuos sólidos, y el país tiene que buscarle una solución moderna a este tema. Hay un conflicto que se va a seguir profundizando.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 29 de 61

Yo quiero pedirles a los senadores, sobre todo al presidente del Senado, que tengan a bien seleccionar cuatro o cinco senadores, incluyéndome como parte de la Comisión de Medio Ambiente, para hacer un descenso y escuchar a las partes.

Nos toca a nosotros, repito, uno de los mandatos es la fiscalización y yo estoy pidiendo la colaboración de la Comisión de Medio Ambiente para que hagamos un descenso, hablemos con los involucrados y podamos tener clara la situación que pasa allá y ver de qué forma la solucionamos.

Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Totalmente de acuerdo con usted. El presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que forme una comisión, si puede ir la comisión completa o cinco senadores, lo que se entienda, pues que vayan.

Dígame, señor presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Sí, presidente. No solamente ahí, tenemos otros problemas más graves en la cañada de la urbanización Máximo Gómez, donde viven miles y miles de personas y, solamente pegado a la cañada, hay un colegio que tiene aproximadamente mil ochocientos niños estudiando.

Entonces, quisiéramos que esa comisión aprovechara e ir a ese descenso que está presentando el honorable senador Antonio Taveras y, también, que le corresponde a él mismo la cañada de la urbanización Máximo Gómez, que yo estuve por allá porque me invitaron y fui, y eso es, mire, eso no es para seres humanos.

Yo no sé dónde están los honorables alcaldes, dónde está Wellington, dónde está Suberví Bonilla, dónde está esa gente que no ve esa situación. Y eso se resuelve con pocas cosas.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 30 de 61

Entonces, que se incluya eso también, para que los senadores que vamos a ir... Yo voy, si me elige el Senado; además, soy presidente de la comisión, pero yo voy a ir a las dos partes.

Gracias.

Senador presidente: Muy bien, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, eso es muy importante y siempre que usted entienda, como presidente de la comisión, que debe hacer un descenso, usted está autorizado a formar una comisión y hacerla ir a los lugares que usted entienda que sea de interés nacional.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Debería ser la Comisión de Medio Ambiente completa.

Senador presidente: Perfecto, perfecto. La Comisión de Medio Ambiente, pero si no pueden ir todos, usted tiene un mínimo de cinco senadores que lo puedan acompañar, pero si puede ir la comisión completa y si hay algún otro senador interesado en participar, pues también, usted le da la oportunidad.

Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Gracias, señor presidente, de nuevo.

Mire, yo en este momento, señor presidente, distinguidos colegas y equipo técnico, quiero aprovechar este turno para destacar la noticia que la semana pasada constituyó para nosotros un motivo de satisfacción, para todos los dominicanos, y que refleja el compromiso del Estado con el fortalecimiento de nuestro sistema público de salud.

Quiero felicitar a nuestro presidente, Luis Abinader Corona, quien siempre ha mantenido la salud como prioridad de nuestro Gobierno. También al director del Servicio Nacional de Salud, el doctor Julio Landrón.

El Servicio Nacional de Salud, durante este primer semestre del año 2026, la red pública de salud alcanzó un récord histórico de veinticinco millones trescientos noventa y cinco mil

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 31 de 61

doscientos noventa servicios especializados, eso dice que nuestros hospitales cada día reciben más pacientes en busca de consultas especializadas, brindadas a la población.

Entre estos se registran veinticinco millones trecientos noventa y cinco mil doscientos noventa servicios especializados. Se registran cuatro millones ciento noventa mil ochocientos setenta y una consultas médicas, de las cuales más de 2.7 millones fueron ofrecidas a nivel de atención; quince millones setecientas dos mil pruebas de laboratorio; dos millones quinientas veintiún mil doscientas noventa y dos atenciones de emergencia; dos millones cuatrocientos ocho mil ciento cincuenta y cinco estudios de imágenes; trescientas cuarenta y siete mil cuatrocientas dieciséis cirugías, y doscientas veinticuatro mil ochocientas catorce hospitalizaciones.

Esto quiere decir que la salud avanza. Avanza en el Gobierno del presidente Abinader, de la mano de nuestro director del Servicio Nacional de Salud, el doctor Julio Landrón. Además de haber introducido, dentro de diferentes hospitales, la salud mental; hoy nuestro país cuenta, en diferentes centros, con trescientas catorce camas de intervención en crisis de salud mental. Esto es más que un avance. Aparte de que tenemos la Red Nacional de Trauma, como son los hospitales traumatológicos en diferentes lugares del país. Antes nada más había dos hospitales traumatológicos que eran el Darío Contreras más el Ney Arias Lora más el Juan Bosch, ya hay uno en el sur, en Azua; hay uno en el este, en Higüey. Todos estos hospitales hacen una red de trauma a nivel nacional, dándoles respuesta a todos los problemas de traumatología que ocasionan tantos accidentes en nuestro país.

Además, tenemos el programa Chequéate RD, que es muy importante, yo lo tuve el fin de semana en un municipio de mi pueblo, muy importante llevar ese programa Chequéate RD a los diferentes municipios y municipios apartados, donde nuestras mujeres y nuestros hombres pueden hacerse chequeos, desde mamografías, laboratorios y estudios prostáticos, sin ningún costo adicional.

Esto constituye un gran regocijo, que el país se haga eco de esta noticia, de estos avances que estamos teniendo en el Sistema Nacional de Salud de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Ese es el primero, falta la segunda. Yo tengo una resolución cortica, que tengo que hacerla hoy porque esto se acaba.

Resolución mediante la cual se solicita al presidente constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), para la instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de gastroenterología y endoscopia en el Hospital Regional Taiwán 19 de Marzo, de la provincia Azua.

Considerando primero: Que la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 61 el derecho fundamental a la salud, disponiendo que toda persona tiene derecho a la salud integral y que corresponde al Estado garantizar el acceso oportuno, equitativo y de calidad a los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación;

Considerando segundo: Que el Hospital Regional Taiwán 19 de Marzo constituye el principal centro de referencia de la Región de Salud Valdesia Sur, ofreciendo atención especializada a miles de ciudadanos de la provincia Azua y de otras provincias de la región Sur;

Considerando tercero: Que las enfermedades del aparato digestivo representan una de las principales causas de consulta médica, hospitalización y mortalidad en el país, incluyendo gastritis, úlceras, enfermedades inflamatorias intestinales, hemorragias digestivas, pólipos, cáncer gástrico y colorrectal, enfermedades hepáticas y pancreáticas, entre otras;

Considerando cuarto: Que la endoscopia digestiva constituye una herramienta esencial para el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de múltiples patologías gastrointestinales, permitiendo procedimientos terapéuticos mínimamente invasivos que reducen complicaciones, hospitalizaciones y costos al sistema de salud;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 33 de 61

Considerando quinto: Que los habitantes de la provincia Azua y de las provincias cercanas se ven obligados a trasladarse hacia centros hospitalarios ubicados en Santo Domingo, San Cristóbal u otras provincias para recibir estudios especializados como endoscopias digestivas altas, colonoscopias y procedimientos terapéuticos, generando gastos adicionales, retrasos en el diagnóstico y dificultades de acceso para personas de escasos recursos económicos;

Considerando sexto: Que la instalación de una Unidad de Gastroenterología y Endoscopia en el Hospital Regional Taiwán 19 de Marzo fortalecería la capacidad resolutive del centro hospitalario, elevaría la calidad de los servicios especializados y contribuiría a la detección temprana del cáncer colorrectal y otras enfermedades digestivas de alta incidencia;

Considerando séptimo: Que es deber del Estado continuar fortaleciendo la red pública hospitalaria mediante la incorporación de servicios especializados que permitan una atención integral, humanizada, eficiente y oportuna para toda la población.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001;

Vista: La Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: La Ley núm. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS);

Vista: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve

Primero: Solicitar al excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Servicio Nacional de Salud (SNS) para la instalación, equipamiento y puesta en funcionamiento de una Unidad de Gastroenterología y Endoscopia en el Hospital Regional Taiwán 19 de Marzo, de la provincia Azua, la cual está debidamente dotada del personal especializado para garantizar el funcionamiento permanente de dicha unidad, incluyendo la realización de procedimientos diagnósticos y

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 34 de 61

terapéuticos del aparato digestivo, tales como endoscopias digestivas altas, colonoscopias, polipectomías, toma de biopsias y demás procedimientos especializados.

Segundo: Solicitar que esta unidad sea incorporada dentro de la cartera de servicios especializados del Hospital Regional Taiwán 19 de Marzo, con el propósito de beneficiar a los habitantes de la provincia Azua y de toda la región Sur, reduciendo las referencias hacia otros centros hospitalarios y mejorando el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad.

Cuarto: Disponer que la presente resolución sea remitida al Presidente Constitucional de la República, al Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Salud (SNS), a la Dirección del Hospital Regional Taiwán 19 de Marzo y a las demás instituciones correspondientes para los fines de lugar.

Moción presentada por: Dra. Lía Ynocencia Díaz de Díaz, senadora provincia de Azua.

In voce:

Como ya fue leída íntegra, pido también que sea sometida en el Orden del Día para su votación. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Senadora, como vamos a tener sesión el miércoles y usted es la presidenta de la Comisión de Salud, vamos a enviar a la Comisión de Salud para que el equipo técnico tenga la oportunidad de chequear la redacción y asegurarnos de que la misma cumpla con todos los estándares y que vaya acorde con lo que establece el 298 del Reglamento, por lo que la vamos a enviar a plazo fijo para el miércoles a la Comisión de Salud que usted preside. Tiene la palabra el senador Moisés Ayala.

Senador Moisés Ayala Pérez: Muchas gracias. Muy buenas tardes, honorable presidente, don Ricardo De Los Santos; Bufete Directivo, senadores, senadoras, equipo técnico.

Señor presidente, hoy es una sesión extraordinaria y la costumbre no es tomar turnos, pero en el día de ayer ocurrió un acontecimiento muy importante y creo que no lo debemos dejar pasar por alto; y fue la inauguración por el señor presidente de la República del paso a

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 35 de 61

desnivel de la Plaza de la Bandera y el túnel de la Plaza de la Bandera de 1.2 kilómetros donde fuimos invitados los senadores de la región sur porque aunque esté en el Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional esta gran obra... invitaron a todos los senadores, nos dice Ginnette... y yo digo los senadores del sur porque en una visita que le hiciéramos al señor ministro de Obras Públicas, don Eduardo Estrella, nos dijo: “vamos a invitar a todos los senadores del sur” y por eso pensé que solo eran todos los del sur; pero de verdad que había... o estuvimos presentes senadores de las diferentes provincias del país (Rogelio Genao de la Vega, don Antonio Marte, senadores del sur) y de verdad que es una obra maravillosa que trae solución a ese gran embotellamiento, ese gran entaponamiento que se producía en la Plaza de la Bandera todos los días y nosotros que nos vemos obligados a viajar una y dos veces a la semana a nuestras provincias, de verdad que perdíamos mucho tiempo y ahí se consumía mucho combustible, y la gente en el día de ayer comenzaron a transitar y estaban todos contentos grabando, y de verdad que es una obra maravillosa.

Y que además el señor ministro de Obras Públicas anunció la primera etapa de una obra que hemos pedido todos los senadores, y es que la región sur también necesita una autovía, y en el día de ayer anunció que en este período de Gobierno se va a iniciar a cuatro carriles el tramo carretero que va desde la circunvalación de Baní hasta el cruce de Ocoa, y de verdad que estamos contentos por eso. La cantidad de obras que fueron recordadas ahí, como es el asfaltado de la carretera que va desde Cabral, un municipio que pertenece a nuestra provincia de Barahona, Cabral-Duvergé, Duvergé-Jimaní. También se está construyendo la carretera Cabral-Polo, Polo-Enriquillo; y algo que anunció para la senadora Ginnette de Puerto Plata hace unos días, salió publicado, que se van a invertir más de veintiocho mil millones en la carretera del Ámbar, que bueno, estamos contentos.

Al igual que la construcción de la carretera Barahona-Enriquillo, Enriquillo-Pedernales, que está bien avanzada, pero hay un pequeño tramo que no lo vamos a dejar de mencionar, son unos quinientos o seiscientos metros de carretera donde hay una falla, que es El Derrumbado, como lo conocemos nosotros en Barahona. Señor presidente, sabemos que usted ha cambiado el sur, que lo ha transformado, pero no podemos terminar este período de Gobierno, salir en el 2028, sin dar una solución definitiva a ese pequeño tramo carretero de El Derrumbado, porque sería muy penoso que un autobús cargado de turistas o de munícipes de nuestra zona o de cualquier lugar del país, en cualquier momento ocurra un movimiento de ese terreno y

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 36 de 61

podamos tener una desgracia lamentable. Señor presidente, pedir un poquito más, como siempre, porque el sur también existe. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Aneudy Ortiz.

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun: Buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras.

Miren, voy a hablar un poco de mi provincia, San José de Ocoa. San José de Ocoa se dice que nace de una historia de amor, de banilejos que salieron a esconderse entre ese bello valle porque su familia no aceptaba la relación de Andrés Pimentel Acevedo y Ana Lucía Tejeda. Eso fue entre los años 1800, pero se habla también del año 1700, aproximadamente 1750, 1760, cuando se hablaba de un antiguo refugio de negros alzados que corrían a la montaña, a la zona difícil de llegar, prácticamente en la cordillera central, a esconderse.

Nuestro pueblo, que en un momento perteneció a San Cristóbal, luego perteneció a la provincia de Azua; a la provincia de Baní, hasta el año 2000 que hicieron a San José de Ocoa provincia. Una provincia compuesta por hombres que les pesa el ruedo del pantalón y por mujeres, como dice el refrán, que les pesa el ruedo de la falda.

En las últimas semanas, pues se ha vendido a San José de Ocoa, en algunos medios de comunicación, que quiero decir que no cuestiono que mencionen el hecho ocurrido en nuestra provincia, lo que cuestionamos es el calificativo que le ha dolido mucho, nos ha dolido mucho a todos los ocoeños: “paraíso del narcotráfico” por una siembra o dos que han encontrado, yo quiero que el sonido me ayude.

(El senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiun presenta la siguiente imagen, mientras continúa con su turno de ponencias).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 37 de 61

*Imagen de la ubicación donde fue encontrada la siembra
de marihuana.*

Mire allá donde está, mire, eso está, donde se encontró eso, está entre cuatro y cinco horas de Ocoa. Yo quiero decirle que yo nunca he ido por ahí, para llegar a ese lugar hay que buscar helicópteros. Prácticamente allá pegando con la provincia de La Vega, lejísimo del municipio cabecera de San José de Ocoa.

Hablando de quince mil o veinte mil matas de marihuana, que quiero que quede aquí claro algo, y es que los ocoeños estamos en espera de que terminen las investigaciones y se presenten a la justicia los verdaderos dueños y los verdaderos culpables, los verdaderos propietarios de esa siembra. Para sembrar quince mil plantas de tomate se necesitan entre ocho y nueve tareas de tierra; para sembrar quince mil matas de maíz se necesita entre seis y siete tareas de tierra porque se siembra más cerca.

Mire cómo se ha destacado eso a nivel nacional, sin embargo, los ocoeños, la provincia de San José de Ocoa tiene cinco millones de metros de producción bajo ambiente controlado. Para los que no conocen esas palabras, es de invernadero, de producción de invernadero, donde se produce el 40% del tomate de consumo local y de exportación, donde se producen miles, millones de libras de ají, millones de libras de tomate, donde se produce repollo a campo abierto, somos la segunda provincia mayor productora de aguacate; quiere decir que San José de Ocoa le ha aportado desde su nacimiento a la producción agrícola del país.

Nosotros lo que queremos como ocoeños, una provincia que dio a Jorge Subero Isa, presidente de la Suprema Corte de Justicia; Roberto Santana, que está como el director del Sistema Penitenciario, y creo, sin temor de equivocarme, que estoy haciendo un levantamiento que ninguna provincia del país ha aportado más jueces al sistema judicial que la provincia de San José de Ocoa.

Entonces, lo que nosotros queremos es, como ocoeños, que es muy fácil hablar y querer catalogar a los ocoeños por lo que ha sucedido desde su fundación hasta su día, hasta el día de hoy, pero nosotros somos los verdaderos productores agrícolas. Ocoa es un paraíso entre montañas. Es la provincia que suple de agua al Distrito Nacional, donde nace el río Nizao, y una provincia compuesta por hombres y mujeres luchadoras.

Nosotros exigimos respeto para la provincia de San José de Ocoa porque nos lo merecemos. Y queremos que los medios de comunicación estén atentos a lo que sucede. Escuchen bien, estamos a favor de que investiguen, porque si hay medios de comunicación hablando de eso, hay más preocupación y más avanza la investigación. Y los ocoeños estamos en espera de que terminen las investigaciones y se presenten a la justicia los verdaderos culpables que quizás ni de Ocoa sean.

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos a someter a votación el Orden del Día, incluyendo las Iniciativas núms. 01381-2026 y la 01533-2026. A votación el Orden del Día. Voten, colegas.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado el Orden del Día. Que conste en acta el voto de Ginnette Bournigal y de Eduard Alexis Espiritusanto.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 01381-2026-PLO-SE

Título modificado: Ley que designa con el nombre de “Carretera de La Altagracia” el tramo carretero que inicia en el puente sobre el río Maguá, municipio de Hato Mayor, hasta la entrada de la ciudad de Bayaguana, provincia de Monte Plata. Proponentes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Depositada el 16/2/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Enviada a comisión el 18/3/2026. En agenda el 20/7/2026.

Senador presidente: En el día de hoy fue incluido en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01381-2026, vamos a someter que sea liberada de lectura en primera discusión para que sea



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 40 de 61

aprobada en primera discusión y que le demos lectura en segunda discusión. Sometemos a votación la liberación de lectura para someterla en primera discusión. Voten, colegas.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01381-2026, **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de “Carretera de La Altagracia” el tramo carretero que inicia en el puente sobre el río Maguá, municipio de Hato Mayor, hasta la entrada de la ciudad de Bayaguana, provincia de Monte Plata. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura. Que conste en acta el voto de Johnson Encarnación. Ahora vamos a someterla en primera discusión, después de haber aprobado la liberación de lectura. A votación en primera discusión. Voten, colegas.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm.01381-2026, **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de “Carretera de La Altagracia” el tramo carretero que inicia en el puente sobre el río Maguá, municipio de Hato Mayor, hasta la entrada de la ciudad de Bayaguana, provincia de Monte Plata. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en primera discusión. Que conste en acta el voto de Gustavo Lara.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01625-2026-PLO-SE

título modificado: Ley que adiciona el literal d) y dos párrafos al numeral 2 del artículo 82 de la Ley núm. 60-23, del 27 de octubre de 2023, para la Administración de Bienes Secuestrados, Incautados y Abandonados en los Procesos Penales y en los Juicios de Extinción de Dominio; crea el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio e Integra su Consejo Directivo, el cual será presidido por el Ministerio de Hacienda. Proponentes: Pedro Manuel Catrain Bonilla; Lía Ynocencia Díaz Santana; Aracelis Villanueva Figueroa; María Mercedes Ortiz Diloné y Ginnette Bournigal De Jiménez). Depositada el 26/5/2026. En agenda para tomar en consideración el 27/5/2026. Tomada en consideración el 27/5/2026. Enviada a comisión el 27/5/2026. En agenda el 8/7/2026. Informe leído con modificaciones el 8/7/2026. En agenda el 8/7/2026. Dejada sobre la mesa el 8/7/2026. En agenda el 10/7/2026. Aprobada en primera con modificaciones el 10/7/2026.

Senador presidente: Tenemos la Iniciativa núm. 01625-2026; dele lectura íntegra, secretaria, por favor, ya que no fue leída en primera discusión.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura al siguiente proyecto de ley).

Ley que adiciona el literal d) y dos párrafos al numeral 2 del artículo 82 de la Ley núm. 60-23, del 27 de octubre de 2023, para la Administración de Bienes Secuestrados, Incautados y Abandonados en los Procesos Penales y en los Juicios de Extinción de Dominio; crea el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio e Integra su Consejo Directivo, el cual será presidido por el Ministerio de Hacienda.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 42 de 61

Considerando primero: Que la violencia contra las mujeres constituye una problemática social que afecta la seguridad, la integridad física y psicológica, la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, generando consecuencias directas sobre las familias y la sociedad en general, por lo que se hace necesario fortalecer las políticas públicas de prevención, protección, atención integral y mecanismos de respuesta temprana para reducir situaciones de riesgo y violencia extrema;

Considerando segundo: Que el artículo 8 de la Constitución de la República establece: “Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas”;

Considerando tercero: Que resulta necesario garantizar recursos económicos sostenibles para ampliar las acciones de prevención, fortalecer las casas de acogida, los servicios de asistencia psicológica y legal, así como los mecanismos institucionales de respuesta inmediata frente a situaciones de violencia contra las mujeres;

Considerando cuarto: Que la Ley núm. 60-23, del 27 de octubre de 2023, para la Administración de Bienes Secuestrados, Incautados y Abandonados en los Procesos Penales y en los Juicios de Extinción de Dominio, establece mecanismos para la administración y distribución de recursos provenientes de bienes secuestrados, incautados, decomisados y extinguidos, permitiendo destinarlos a los fines de interés público y fortalecimiento institucional;

Considerando quinto: Que la asignación de un porcentaje específico de los fondos administrados conforme a la Ley núm. 60-23 contribuirá al desarrollo de políticas públicas integrales dirigidas a la prevención, atención y reducción de la violencia contra las mujeres.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 43 de 61

Vista: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979;

Vista: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), adoptada el 9 de junio de 1994;

Vista: La Ley núm. 86-99, del 11 de agosto de 1999, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer;

Vista: La Ley núm. 133-11, del 7 de junio de 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público;

Vista: La Ley núm. 60-23, del 27 de octubre de 2023, para la Administración de Bienes Secuestrados, Incautados y Abandonados en los Procesos Penales y en los Juicios de Extinción de Dominio. Crea el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio e integra su Consejo Directivo, el cual será presidido por el Ministerio de Hacienda.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto adicionar un literal d) y dos párrafos al numeral 2 del artículo 82 de la Ley núm. 60-23, del 27 de octubre de 2023, para la Administración de Bienes Secuestrados, Incautados y Abandonados en los Procesos Penales y en los Juicios de Extinción de Dominio; crea el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio e integra su Consejo Directivo, el cual será presidido por el Ministerio de Hacienda, a los fines de destinar un diez por ciento de los recursos establecidos en el numeral de referencia, para el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la prevención, atención y protección integral frente a la violencia contra las mujeres.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 44 de 61

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Adición del literal d) y los párrafos I y II al numeral 2 del artículo 82. Se adiciona un literal d) y dos nuevos párrafos, que serán uno y dos, con la reenumeración de los siguientes, al numeral 2 del artículo 82 de la Ley núm. 60-23, del 27 de octubre de 2023, para la Administración de Bienes Secuestrados, Incautados y Abandonados en los Procesos Penales y en los Juicios de Extinción de Dominio; crea el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio e integra su Consejo Directivo, el cual será presidido por el Ministerio de Hacienda, que dirá:

“d) Cuando menos un diez por ciento (10%) será asignado al Ministerio Público, el cual coordinará con el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Educación y las demás instituciones sectoriales competentes, con el objeto de fortalecer los mecanismos de prevención, respuesta institucional, protección y asistencia integral a las víctimas de violencia de género e intrafamiliar, incluyendo de manera prioritaria el apoyo a las casas de acogida y centros de atención conductual para hombres vinculados a conductas de violencia de género o tentativa de feminicidio, con la finalidad de modificar la cultura machista en perjuicio de los derechos y dignidad de la mujer; implementar planes y programas en las escuelas públicas del país con la finalidad de promover una nueva forma de masculinidad, que permita cambiar la cultura tradicional de comportamiento del hombre dominicano frente a la mujer, así como implementar una amplia campaña de publicidad en las redes sociales y demás medios tradicionales para modificar el comportamiento de las relaciones hombre-mujer de la sociedad dominicana, sin perjuicio de las partidas presupuestarias adicionales que el Poder Ejecutivo disponga según las necesidades del sector.

Párrafo I.- En relación al literal d) de este artículo, el Ministerio Público, en coordinación con el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Educación y las demás instituciones sectoriales competentes, establecerá mecanismos de armonización, coordinación y articulación interinstitucional para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 45 de 61

las acciones financiadas con estos recursos, garantizando la complementariedad de funciones, el uso eficiente de los fondos y la implementación integral de programas y servicios dirigidos a la prevención, protección, atención y respuesta frente a la violencia de género e intrafamiliar.

Párrafo II.- Del porcentaje asignado conforme al literal d), un cuarenta por ciento (40%) será destinado al Ministerio Público para la coordinación, ejecución y fortalecimiento de las acciones vinculadas a la prevención, protección, atención integral y respuesta institucional frente a la violencia de género e intrafamiliar; mientras que el sesenta por ciento (60%) restante será distribuido entre el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Educación y las demás instituciones sectoriales competentes, de conformidad con sus atribuciones legales y los programas, planes y políticas públicas que desarrollen en la materia, procurando una distribución armónica, coordinada y eficiente de los recursos”.

Párrafo III.- Los desembolsos de la primera operación establecida en este artículo se deberán efectuar con relación al valor del bien que generó la obligación al pago, no pudiendo afectarse los valores representativos de otros bienes. Los desembolsos se realizan del fondo global, pero solo en relación al valor del bien que permitió realizar el respectivo pago o desembolso.

Párrafo IV.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, deberá informar cada seis meses al público, a través de sus portales web institucionales, el uso detallado que se le ha dado a los fondos que ha recibido en el marco de esta ley, permitiendo con ello no solo conocer el destino específico de los mismos, sino también medir el impacto que genera en la comunidad.

Párrafo V.- Sin perjuicio de las demás sanciones que contempla esta ley y normas complementarias, quien por acción u omisión incumpla las obligaciones dispuestas en este artículo, será personalmente responsable, aplicándose las sanciones de los artículos 85 y 86 de esta ley.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 46 de 61

Párrafo VI.- El Poder Ejecutivo deberá velar por el cabal, oportuno e íntegro financiamiento de INCABIDE a fin de asegurar su correcta y eficiente operación, de la que depende la correcta aplicación de esta ley”.

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Ahora, vamos a someter en segunda discusión la Iniciativa que fue leída íntegramente por la secretaria Aracelis Villanueva, que es la Iniciativa núm. 01625-2026. A votación en segunda discusión. Voten, colegas.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01625-2026, Ley que adiciona el literal d) y dos párrafos al numeral 2 del artículo 82 de la Ley núm. 60-23, del 27 de octubre de 2023, para la Administración de Bienes Secuestrados, Incautados y Abandonados en los Procesos Penales y en los Juicios de Extinción de Dominio; crea el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio e Integra su Consejo Directivo, el cual será presidido por el Ministerio de Hacienda. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 47 de 61

Senador presidente: Aprobado en segunda discusión. Que conste en acta el voto de Antonio Marte.

10.7.2 Iniciativa: 01353-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 2/2/2026. En agenda para tomar en consideración el 18/3/2026. Tomada en consideración el 18/3/2026. Enviada a comisión el 18/3/2026. En agenda el 8/7/2026. informe leído el 8/7/2026. En agenda el 10/7/2026. Aprobada en primera lectura el 10/7/2026.

Senador presidente: Ahora vamos a conocer en segunda discusión la Iniciativa núm. 01353-2026; dele lectura secretaria, por favor.

(La senadora secretaria ad hoc María Mercedes Ortiz Diloné da lectura al siguiente proyecto de ley).

Ley que modifica la Ley núm. 4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley.

Considerando primero: Que el Panteón de la Patria es un monumento de carácter religioso, antigua iglesia de la Compañía de Jesús, destinada a alojar de forma definitiva los restos de dominicanos, dominicanas ilustres, de aportes a la patria, merecedoras de reposar en este espacio patriótico, rodeados de la mayor consideración posible, como ejemplo para las generaciones presentes y futuras;

Considerando segundo: Que la importancia histórica del Panteón de la Patria, su incidencia para el conocimiento de los procesos históricos, la participación de los dominicanos en ellos y su impronta paradigmática amerita por parte del Estado las debidas consideraciones, para con tan augusto y sublime acto;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 48 de 61

Considerando tercero: Que la disposición de los traslados al Panteón de la Patria en ocasiones se realiza sin establecer con claridad los requisitos que deben cumplir, en ocasiones se disponen de forma masiva y sin observar los protocolos mínimos para un acto de su importancia histórica para el país;

Considerando cuarto: Que se hace necesaria de la intervención del Poder Legislativo, a los fines disponer el traslado y regular lo relativo al traslado de los restos de dominicanos y dominicanas ilustres al Panteón de la Patria, garantizando así la presencia de aquellos que lo ameriten, con todas las consideraciones de que deben ser objeto;

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 4463, del 2 de junio de 1956, que consagra como "Panteón de la Patria", el edificio conocido con el nombre Templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia de los Jesuitas, en Ciudad Trujillo.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto modificar la Ley núm. 4463, del 2 de junio de 1956, que consagra como Panteón de la Patria el edificio conocido con el nombre Templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia de los Jesuitas en Santo Domingo, relativa al Panteón de la Patria, a los fines de establecer protocolos mínimos de exaltación, según la significación histórica del acto.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación artículo 3. El traslado de los restos venerados de las personas que hayan prestado servicios eminentes a la República estará sujeto a una ley.

Párrafo. El traslado de los restos al Panteón de la Patria constituye un acontecimiento histórico y se hará con la solemnidad y respeto requerido y con la celebración de actos adecuados a la exaltación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 49 de 61

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

In voce:

Hasta aquí, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura íntegra de la Iniciativa núm. 01353-2026, la vamos a someter a votación en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01353-2026, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 4463, del 2 de junio de 1956, para establecer que el traslado de personas ilustres al Panteón de la Patria debe formularse mediante una ley. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en segunda discusión la Iniciativa núm. 01353-2026.

10.7.3 Iniciativa: 01505-2026-PLO-SE

Proyecto de ley que declara la mangulina como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. Proponentes: Lía Ynocencia Díaz Santana y Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 7/4/2026. En agenda para tomar en consideración el 21/4/2026. Tomada en consideración el 21/4/2026. Enviada a comisión el 21/4/2026. En agenda el 8/7/2026. Informe leído el 8/7/2026. En agenda el 10/7/2026. Aprobada en primera lectura el 10/7/2026.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 50 de 61

Senador presidente: Ahora vamos a conocer la Iniciativa núm. 01505-2026, de lectura secretaria, por favor.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura al siguiente proyecto de ley).

Ley que declara la mangulina como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana.

Considerando primero: Que la mangulina es un baile popular, de parejas sueltas, muy propio de las fiestas populares, que se caracteriza por no poseer una coreografía de difícil ejecución, la cual combina pasos hacia adelante y atrás y sigue el ritmo de instrumentos como güira, tambora, acordeón, balse y pandero;

Considerando segundo: Que la mangulina, nacida en las comunidades de la región Suroeste, es una manifestación cultural autóctona que identifica estos pueblos y al pueblo dominicano, con la particularidad de permitirles acentuar su identidad social y cultural, principalmente ante el mundo globalizado;

Considerando tercero: Que la mangulina se constituyó en uno de los bailes más populares del país y una expresión cultural de identidad nacional que alienta el arte popular y mantiene vivas las tradiciones dominicanas;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República establece en su artículo 64, numeral 1, que es responsabilidad del Estado: “Establecerá políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales”;

Considerando quinto: Que el artículo 64, numeral 4, de la Constitución de la República dispone: “El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado, que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor”;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 51 de 61

Considerando sexto: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo establece como objetivo general 2.6, crear una “Cultura e identidad nacional en un mundo global”; para lo cual procura como objetivo específico 2.6.1 “recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al entorno regional y global”;

Considerando séptimo: Que es atribución del Congreso Nacional, en materia legislativa, “Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y al patrimonio histórico, cultural y artístico”;

Considerando octavo: Que es una obligación del Estado procurar la salvaguardia de las tradiciones populares de la nación, protegerlos, impulsarlos, promoverlos, resguardarlos, apoyarlos y difundirlos, en procura de que se preserven para beneficio colectivo y de la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948.

Vista: La Resolución núm. 701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Vista: La Resolución núm. 309-06, del 17 de junio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de octubre de 2003.

Vista: La Resolución núm. 484-08, del 11 de diciembre de 2008, que aprueba los Convenios sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 20 de octubre de 2005.

Vista: La Ley núm. 318, del 14 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación.

Vista: La Ley núm. 4195, del 20 de septiembre de 1969, sobre la Oficina de Patrimonio Cultural.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 52 de 61

Vista: La Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto promover, fomentar y proteger la mangulina, al declararla como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Declaración. Se declara la mangulina como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana.

Artículo 4.- Responsabilidad del Ministerio de Cultura. Es responsabilidad del Ministerio de Cultura establecer programas generales de apoyo, protección y promoción de la mangulina, como patrimonio cultural inmaterial, en todo el territorio nacional, así como en el plano internacional, con la obligación de crear condiciones e inversiones para su fomento y el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades para su salvaguardia.

Artículo 5. Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Cultura en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 6. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

In voce:

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 53 de 61

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura íntegra de la Iniciativa núm. 01505-2026, la vamos a someter a votación en segunda discusión. A votación. Voten, colegas.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01505-2026, Proyecto de ley que declara la mangulina como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en segunda discusión.

10.7.4 Iniciativa: 01576-2026-PLO-SE

Título modificado: Ley que declara el 16 de mayo de cada año como “Día Nacional de las Sufragistas Dominicanas”. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 5/5/2026. En agenda para tomar en consideración el 6/5/2026. Tomada en consideración el 6/5/2026. Enviada a comisión el 6/5/2026. En agenda el 8/7/2026. Informe leído con modificaciones el 8/7/2026. En agenda el 10/7/2026. Aprobada en primera con modificaciones el 10/7/2026.

Senador presidente: Ahora vamos a conocer la Iniciativa núm. 01576-2026; dele lectura secretaria, por favor.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura al siguiente proyecto de ley).

Ley que declara el 16 de mayo de cada año como “Día Nacional de las Sufragistas Dominicanas”



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 54 de 61

Considerando primero: Que, históricamente, en el transcurso de los siglos y en todo el mundo, la mujer ha iniciado y mantenido, de forma tesonera y constante, luchas políticas y sociales por la igualdad, los derechos fundamentales y el ejercicio del acto cívico del voto y la participación en los estamentos del Estado;

Considerando segundo: Que en la República Dominicana, desde comienzos de la década de 1930, la mujer dominicana incentivó la participación política directa, y en el año 1934, se llevó a cabo el Voto de Ensayo, en el cual sufragaron unas 96 mil 424 mujeres;

Considerando tercero: Que el movimiento feminista dominicano, encabezado por mujeres como Abigaíl Mejía, fundadora de Acción Feminista Dominicana, junto a líderes como Delia Weber, Minerva Bernardino, Celeste Woss y Gil, Petronila Angélica Gómez y Ercilia Pepín, impulsó, desde la década de 1930, una lucha constante por la igualdad y la ciudadanía plena; y que sus esfuerzos organizativos, intelectuales y políticos fueron determinantes para la conquista del voto femenino, reconocido en la Constitución de 1942, constituyendo un legado histórico que dignifica la democracia y la participación política de la mujer en la República Dominicana;

Considerando cuarto: Que, mediante la Asamblea Revisora celebrada el 10 de enero de 1942, se logró la inclusión del voto femenino en la Constitución de la República; y que el 16 de mayo de ese mismo año, tras casi un siglo de vida republicana, las mujeres concurrieron por primera vez a las urnas, hecho que constituyó un paso trascendental hacia la igualdad ciudadana, social, laboral y política en la Nación;

Considerando quinto: Que la concreción del voto de la mujer el 16 de mayo de 1942 constituye una fecha digna para conmemorar cada año tan magno y trascendental acto cívico y político, exaltando las luchas sociales y políticas que hicieron posible este derecho; y que mujeres visionarias dedicaron su vida y esfuerzo en favor de la igualdad ciudadana, social, laboral y política, legado que hoy beneficia a las presentes y a las futuras generaciones;

Considerando sexto: Que el 16 de mayo de cada año, fecha en que por primera vez las mujeres dominicanas ejercieron el derecho al voto en 1942, constituye un hito histórico y democrático de trascendencia nacional; y que su conmemoración anual se erige en acto de justicia y memoria, destinado a exaltar la lucha sufragista y a preservar para las presentes y

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 55 de 61

las futuras generaciones el legado de igualdad, participación política y ciudadanía plena alcanzado por las mujeres dominicanas;

Considerando séptimo: Que es un deber del Estado dominicano implementar iniciativas para que se conozcan, investiguen y promuevan las acciones, hazañas y aportes que han impulsado y construido la historia democrática y de desarrollo político, social, económico y de derechos del país; dentro de esta, las sufragistas dominicanas constituyen el movimiento político de mayor trascendencia para lograr que las mujeres tuvieran derecho al voto, el ejercicio de sus derechos políticos electorales y el fortalecimiento de la calidad democrática en el país.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 108, del 21 de marzo de 1967, que señala los días festivos y por tanto no laborables por las oficinas públicas y particulares.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria y el legado de las sufragistas dominicanas, declarando el día 16 de mayo de cada año como el "Día Nacional de las Sufragistas Dominicanas", en conmemoración de la primera vez que las mujeres ejercieron el derecho al voto en la República Dominicana en el año 1942.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara el 16 de mayo de cada año como el “Día Nacional de las Sufragistas Dominicanas”.

Artículo 4.- Celebración de actos y educación. Se dispone la celebración de actos conmemorativos y el desarrollo de campañas educativas sobre la vida, el pensamiento y el legado de las sufragistas dominicanas en las instituciones públicas y centros de enseñanza públicos y privados del territorio nacional.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 56 de 61

Párrafo. Las instituciones privadas podrán desarrollar actividades y eventos relativos a la conmemoración del “Día Nacional de las Sufragistas Dominicanas”.

Artículo 5.- Competencia. Queda a cargo de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, en colaboración con el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación, la organización de los actos conmemorativos y campañas educativas previstas en esta ley.

Artículo 6.- Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados a partir del año fiscal siguiente a su entrada en vigencia, en el Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación.

Artículo 7.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Concluida la lectura de la Iniciativa núm. 01576-2026 íntegramente, la vamos a someter a votación en segunda discusión. Voten, colegas.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la
Iniciativa núm. 01576-2026, **Título modificado:**
Ley que declara el 16 de mayo de cada año como
“Día Nacional de las Sufragistas Dominicanas”.
**20 votos a favor, 22 senadores presentes para
esta votación.** Aprobado en segunda discusión.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado. Que conste en acta el voto de Antonio Taveras Guzmán.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 01533-2026-PLO-SE

Título modificado: Resolución que reconoce a Iván Ernesto Gatón Rosa por su trayectoria académica, su labor y compromiso con la educación, la cultura y la proyección de la República Dominicana. Proponente: Pedro Antonio Tineo Núñez. Depositada el 20/4/2026. En agenda para tomar en consideración el 23/4/2026. Tomada en consideración el 23/4/2026. Enviada a comisión el 23/4/2026. En agenda el 20/7/2026.

Senador presidente: Tenemos una iniciativa para única discusión que es la 01533-2026, que fue leído su informe íntegramente, por lo que vamos a someter la liberación de lectura para someterla en única discusión. A votación la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 01533-2026. Voten, colegas.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01533-2026 **Título modificado:** Resolución que reconoce a Iván Ernesto Gatón Rosa por su trayectoria académica, su labor y compromiso con la educación, la cultura y la proyección de la República Dominicana. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobada la liberación de lectura. Ahora sometemos en única discusión la Iniciativa núm. 01533-2026. A votación en única discusión.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01533-2026 **Título modificado:** Resolución que reconoce a Iván Ernesto Gatón

Rosa por su trayectoria académica, su labor y compromiso con la educación, la cultura y la proyección de la República Dominicana. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en única discusión.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora pasamos al pase de lista final por haberse agotado la agenda del día.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (25)

- Ricardo De Los Santos Polanco

: presidente
- Aracelis Villanueva Figueroa

: secretaria
- María Mercedes Ortiz Diloné

: secretaria ah hoc
- Moisés Ayala Pérez
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Jonhson Encarnación Díaz
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Omar Leonel Fernández Domínguez
Julito Fulcar Encarnación
Ramón Rogelio Genao Durán
Carlos Manuel Gómez Ureña
Santiago José Zorrilla
Andrés Guillermo Lama Pérez
Gustavo Lara Salazar
Casimiro Antonio Marte Familia
Milciades Aneudy Ortiz Sajiun
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Dagoberto Rodríguez Adames
Manuel María Rodríguez Ortega
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Pedro Antonio Tineo Núñez
Secundino Velázquez Pimentel

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (07)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Bernardo Alemán Rodríguez
Félix Ramón Bautista Rosario
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Rafael Barón Duluc Rijo
Franklin Martín Romero Morillo
Alexis Victoria Yeb

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión y se les convoca para el próximo miércoles 22 de julio a las 2:00 p. m. Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:23 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco
Presidente

María Mercedes Ortiz Diloné
Secretaria ad hoc

Aracelis Villanueva Figueroa
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento veinticinco (0125), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiséis (2026), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día lunes, veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Famni María Beato Henríquez



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 61 de 61

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0125, del lunes 20 de julio de 2026, pág. núm. 62 de 61